

GOBIERNO CORPORATIVO

Las empresas tienen que detallar cómo fijan el bonus

NUEVOS MODELOS/ Los informes de gobierno y de remuneraciones que se presenten a partir de este año deben incorporar los cambios aprobados por la CNMV.

A. Medina. Madrid

Finalizado el ejercicio, comienza el plazo para presentar los Informes de Gobierno Corporativo, que deben hacer públicos las empresas que cotizan en Bolsa y otras entidades con valores admitidos a negociación, y de Remuneraciones, sólo por las cotizadas. Los documentos, que tienen que hacerse públicos vía hecho relevante a la CNMV, deben incorporar este año algunas novedades, siguiendo así la Circular aprobada el año pasado por el regulador de los mercados. Ésta es aplicable a los Informes que las entidades deben presentar y que corresponden a los ejercicios finalizados a partir del 31 de diciembre de 2018.

El documento actualiza las normas anteriores que regulaban estos informes, al tiempo que permite a las compañías darles el formato que consideren apropiado, aunque deben respetar el contenido mínimo que establece la normativa e ir acompañados necesariamente de apéndices estadísticos que posibiliten su compilación y posterior tratamiento por la CNMV.

Información detallada

Entre los contenidos que debe ampliar el nuevo Informe de Remuneraciones destacan los relativos a la retribución variable para que la información sea más detallada. Así, la sociedad debe identificar cada uno de los planes retributivos que han determinado las remuneraciones variables de cada consejero, incluyendo información sobre su alcance,



Sebastián Albella,
presidente de la CNMV.

fecha de aprobación e implantación, períodos de devengo y vigencia, criterios utilizados para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable.

Al mismo tiempo, además de diferenciar entre componentes fijos y variables del sueldo variable de los consejeros, se detallarán los parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los componentes sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remu-

El regulador permite a las empresas que den a los informes el formato que crean más apropiado

Novedades

- El Informe de Remuneraciones debe incorporar más información sobre cómo se determina la retribución variable.
- El de Gobierno debe ampliar la información sobre diversidad a otros aspectos, además del género (edad, formación, experiencia y discapacidad).
- Al informar sobre los riesgos del negocio, los grupos deben describir aquellos relacionados con la corrupción.

neración variable en el ejercicio, explicando en qué medida estos parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo.

También se ha reformado el contenido de la información sobre sistemas retributivos basados en acciones, así como sobre sistemas de pensiones o ahorro a largo plazo, para que sea más clara y precisa. En los planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitarse dichas opciones o instrumentos financieros, incluyen-

do el precio y el plazo de ejercicio.

La Circular introduce novedades en el Informe de Gobierno Corporativo, al tiempo que simplifica apartados que habían perdido relevancia y desarrolla otros importantes para entender el gobierno de las empresas. Entre los nuevos contenidos, incorpora los exigidos en el Real Decreto Ley de 2017, en materia de diversidad, que a finales de 2018 veía la luz como la Ley de Información no Financiera y Diversidad. De este modo, se amplía la información sobre diversidad a aspectos distintos al género (como la edad, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales).

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, tiene que explicar las razones.

Bajas de los consejeros

Entre la información adicional a incorporar en el informe, las empresas tienen que detallar los motivos y circunstancias de las bajas de los miembros del consejo, sea por dimisión, destitución u otra circunstancia, especialmente en el caso de los consejeros independientes, así como de las propuestas sometidas a la junta general de accionistas que no hayan sido aprobadas durante la reunión. También exige, de modo específico, que al comunicarse los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio de la compañía, se describan los relacionados con la corrupción.

SOCIEDAD Y EMPRESA



El programa trata de transformar el conocimiento científico.

El programa CaixaImpulse abre su quinta convocatoria

Expansión. Madrid

La Caixa ha puesto en marcha la quinta edición del programa CaixaImpulse, una iniciativa que trata de apoyar la transformación del conocimiento científico originado en centros de investigación, universidades y hospitales, en empresas y productos que generen valor en la sociedad, tanto en la forma de una empresa derivada (*spin off*) como de un acuerdo de transferencia.

El programa cuenta con la colaboración de Caixa Capital Risc y el apoyo de EIT Health, un consorcio de más de 144 empresas, universidades y centros de investigación líderes en innovación, biomedicina y salud. La colaboración con EIT Health permite que la convocatoria del programa CaixaImpulse se abra a todos los países de la Unión Europea. A ella pueden presentarse los proyectos del ámbito de ciencias de la vida y la salud pertenecientes a centros de investigación españoles y europeos, que sean propietarios o copropietarios de activos protegidos o en proceso de protección.

Hasta el 18 de marzo

Los interesados pueden presentar sus propuestas a través de www.caixaimpulse.com hasta el 18 de marzo. La dotación de las ayudas aumenta hasta un máximo de 100.000 euros para los proyectos de mayor calidad.

Los criterios de selección se basarán en cinco requisitos: calidad de la ciencia y del activo, potencial en el mercado, proyecto de valoración, capa-

cidad de transferencia y ejecución e impacto social e innovación responsable.

El proceso de selección consta de dos fases. En la primera, todas las propuestas recibidas serán evaluadas en remoto por expertos y profesionales del ámbito de las ciencias de la vida y la salud y del mundo empresarial. En la segunda, se realizará una entrevista presencial ante un panel de expertos europeos de distintos ámbitos (farmacéuticas, escuelas de negocios, empresas de salud o biotecnológicas), en la que aquellos 35 proyectos que reciban mejor puntuación defenderán su propuesta. El panel de expertos elegirá cerca de 25 proyectos que formarán parte de CaixaImpulse 2019.

Avances

Los avances de los 78 proyectos participantes en las cuatro ediciones anteriores avalan esta iniciativa. Los proyectos participantes se han beneficiado de 1.200 horas de mentoría y asesoramiento, y más de 300 horas de formación, y se han organizado actos de trabajo en red (*networking*), que han generado más de 230 reuniones personalizadas.

Hasta el momento, se han constituido un total de 13 nuevas empresas. Un caso de éxito es el proyecto GlyCardial Diagnostics (CaixaImpulse, 2015) que obtuvo 2,4 millones de euros en la primera ronda de financiación. Con esta inversión, esta *spin off* tecnológica seguirá trabajando en la investigación para desarrollar una prueba que detecte la isquemia cardíaca.

Guía para la información no financiera

Expansión. Madrid

La firma de servicios profesionales BDO ha elaborado una guía, con ocho pasos básicos, para que las empresas puedan elaborar y presentar información sobre aspectos ambientales, sociales, corrupción y derechos humanos para cumplir con la Ley de divulgación de la información no financiera y diversidad, en vigor desde finales de 2018.

Entre otros pasos, la guía recomienda crear un modelo de gobierno que aúne a las personas encargadas de elaborar el informe para que

centralicen los datos y realizar un análisis de materialidad, lo que permitirá definir los indicadores clave para la gestión y mitigación de los riesgos asociados. Tras recopilar los datos, el siguiente paso será analizar la información y valorar su adecuación, integridad y suficiencia para elaborar el reporte definitivo. La Ley establece que la información incluida en el estado

de información no financiera deberá ser verificada por un prestador independiente de servicios de verificación, y será aprobada por todos los administradores de la sociedad.

Según BDO, el papel de la firma que verifica es fundamental para dar credibilidad a la información aportada, aumentar la confianza de los grupos de interés, y potenciar su divulgación.